



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: DECRETO - Pennisi, Cecchetto, Quintas, Castro y Regairaz - Designación Capacitadores - EX-2024-00571476- -MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2024-00571476- -MUNIMDP-DVD#SE, y

CONSIDERANDO

Que se requiere la designación de varias persona como Capacitadores de Programas Especiales en la Secretaría de Educación.

Que dichas personas acceden a las horas mediante la presentación de proyectos evaluados por la mencionada Secretaría de acuerdo a las necesidades institucionales de cada establecimiento.

Por ello y en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Designanse a las agentes que seguidamente se detallan como **CAPACITADOR PROGRAMAS ESPECIALES**, a partir de las fechas en que cada caso se indica y hasta el 13 de diciembre de 2024, en la Secretaría de Educación (U.E. 08-00-0-0-0-00), con carácter de Personal Temporario Mensualizado:

- **MARÍA ALEJANDRA PENNISI** (Legajo N° 24.663/9 – CUIL 27-17982434-0) con DOS (02) horas semanales (C.F. 14-00-02-13), a partir del 05 de septiembre de 2024.
- **GUADALUPE LUCÍA CECCHETTO** (Legajo N° 37.623/4– CUIL 27-41928233-8) con DOS (02) horas semanales (C.F. 14-00-02-13), a partir del 30 de agosto de 2024.
- **DELFINA CARBAJAL QUINTAS** (Legajo N° 38.192/1 – CUIL 27-47062937-7) con OCHO (08) horas semanales (C.F. 14-00-08-13), a partir del 26 de agosto de 2024.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la agente **GRISEL CASTRO SANTOS** (Legajo N° 36.078/4 – CUIL 27-35621233-4) como CAPACITADOR PROGRAMAS ESPECIALES con VEINTE (20) horas semanales (C.F. 14-00-20-13), a partir del 14 de diciembre y hasta el 27 de diciembre de 2024, en la Secretaría de Educación (U.E. 08-00-0-0-0-00), con carácter de Personal Temporario Mensualizado.

ARTÍCULO 3º.- Designase al agente **MARIANO ESTEBAN REGAIRAZ** (Legajo N° 34.732/1 – CUIL 20-23478399-9) como CAPACITADOR PROGRAMAS ESPECIALES con SEIS (06) horas semanales (C.F. 14-00-06-13), a partir del 03 de septiembre y hasta el 16 de octubre de 2024, en la Secretaría de Educación (U.E. 08-00-0-0-0-00), con carácter de Personal Temporario Mensualizado.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 110 - Fin./Fun. 3-4-1 - Programático 43-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 1.

ARTÍCULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESCENTRALIZACIÓN A CARGO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

